

**RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2020, DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL IVACE, POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE ALGUNOS SOLICITANTES DE LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN MOVES-VEHICULOS 2019, DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y LA ADHESIÓN DE CONCESIONARIOS Y PUNTOS DE VENTA DE DICHS VEHICULOS.**

---

Vista la Resolución de 16 de abril de 2019, del presidente del IVACE, por la que se convocan ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas dentro del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 (Programa MOVES-Vehículos Comunitat Valenciana), y por la que se convoca la adhesión de concesionarios y puntos de venta de dichos vehículos (DOGV núm. 8542, de 7 de mayo de 2019).

Vistos los informes del personal integrante de la entidad colaboradora en esta convocatoria, establecida en el artículo 8 de la Resolución de 16 de abril de 2019, del presidente del IVACE, donde se pone de manifiesto el desistimiento de la solicitud de ayuda formulada por cada uno de los solicitantes que figuran en el Anexo.

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 10.10 de la Resolución de 16 de abril de 2019, del presidente del IVACE, por la que se convocan ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas dentro del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible con cargo al presupuesto del ejercicio 2019, y en virtud del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelvo:

Declarar el desistimiento de las solicitudes relacionadas en el Anexo por las causas indicadas en el mismo.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

*(En el expediente consta el original firmado de este documento)*

José Vicente Latorre Beltrán  
Jefe de Departamento de Eficiencia  
Energética del IVACE

RSPLRNVE

## **Anexo para la publicación de ayudas desistidas MOVES 2019**

### **DESISTIMIENTOS**

<b>Expediente</b>	<b>Proyecto</b>	<b>NIF</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Motivo</b>
MOVESV/2019/171	SOLICITUD N° MME0015A	A964****	TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	Desistimiento expreso
MOVESV/2019/173	SOLICITUD N° MME0031L	2256****	FERRERAS REMESAL, ALICIA	Desistimiento expreso
MOVESV/2019/174	SOLICITUD N° MME0056L	2436****	MAYNERO GIMENO, CARLOS	Desistimiento expreso
MOVESV/2019/175	SOLICITUD N° MME0099B	4857****	CLAVIJO LOPEZ, CARLOS	Desistimiento expreso
MOVESV/2019/176	SOLICITUD N° MME0107Y	2265****	GUZMAN LOZANO, FRANCISCO VICENTE	Desistimiento expreso
MOVESV/2019/172	SOLICITUD N° MME0152E	3053****	RAMOS TORRERO, JOSE MANUEL	Desistimiento expreso